

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIII Legislatura

● **PROMOVENTE:** DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

ASUNTO RELACIONADO A: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE UN INCISO I), AL ARTICULO 60 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

INICIADO EN SESIÓN: 02 de Abril del 2014

● **SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** Hacienda del Estado

Lic. Baltazar Martínez Montemayor

Oficial Mayor




H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXIII LEGISLATURA
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA

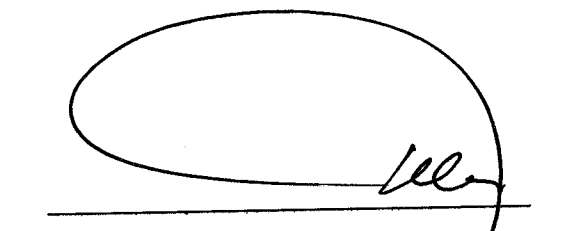
Dip. Edgar Romo García
Presidente de la Comisión de Hacienda del Estado
Presente.-

El 2 de Abril de 2014 el Pleno del Congreso del Estado, acordó fuera turnado a la Comisión que Usted preside, escrito firmado por el Diputado Guadalupe Rodríguez Martínez, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, mediante el cual presenta Iniciativa de reforma por adición de un inciso i), al artículo 60, de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León.

En virtud de lo anterior y de conformidad al Artículo 30 fracción II inciso b), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, le fue asignado el expediente legislativo número 8657/LXXIII.

Monterrey, Nuevo León, a 02 de Abril de 2014


Dip. José Adrián González Navarro
Secretario


Dip. Gustavo Fernando Caballero Camargo
Secretario



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXIII LEGISLATURA
SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA

Fecha: 02/ABRIL/2011

No. de Expediente asignado: 8657/LXXIII

De enterado y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, me permito turnar este asunto a la Comisión de HACIENDA DEL ESTADO para los efectos del artículo 39 fracción XV a) del mismo ordenamiento legal, para su estudio y dictamen.

Dip. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente

Dip. José Adrián González Navarro
Secretario

DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTINEZ

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

PRESENTE:

DIP. GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ,

Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo a la Septuagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nuevo León, así como los numerales 102 y 103 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso, ocurro a presentar **Iniciativa de Reforma** por adición de un inciso i), al artículo 160, de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León, lo anterior al tenor de la siguiente:

HONORABLE ASAMBLEA:

La legislación de las últimas décadas ha intentado mejorar la posición históricamente desfavorable de la mujer, el ajuste neoliberal aplicado por el Gobierno, afecta principalmente a la población femenina de los sectores más desfavorables. En este contexto, las mujeres funcionan como fuerza laboral secundaria y marginal utilizada por el sector empresarial para bajar los costos

de producción, los pocos servicios sociales que promueve el estado, el aumento al transporte Público, poca oferta educativa accesible de acuerdo al régimen económico en el cual se desenvuelven, estas condiciones hacen que la mujer salga a buscar trabajo como recurso para compensar una situación familiar de carencia extrema. La realidad es que en nuestro estado como en otras partes del país, las mujeres constituyen la mayoría de los pobres, fenómeno conocido como "feminización de la pobreza".

Las mujeres que viven en la pobreza a menudo se ven privadas del acceso a recursos, no se les recompensa ni se reconoce su trabajo y lo poco que ganan es para la manutención del hogar, alimentos, servicios y que haciendo una adecuada distribución de estos el remanente es mínimo. Estos factores influyen directamente en la mujer quedando atrapada en el ciclo de la pobreza, sin tener a la mano acciones que ejercer o contar con algún servicio para cambiar su situación.

En este mismo contexto la Plataforma de Acción aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, identificó la erradicación de la carga persistente y cada vez mayor de la pobreza que pesa sobre la mujer como una de las 12 esferas de especial preocupación que requieren la atención especial y la adopción de medidas por parte de la comunidad internacional, los gobiernos y la sociedad civil.

Por lo anterior debemos potencializar el papel económico de la mujer en la sociedad, pues es un factor de mucha importancia, como legisladores debemos apoyar a las mujeres trabajadoras que están atrapadas en el círculo de la pobreza y el hambre.

Y una de estas formas es proporcionándoles beneficios de carácter fiscal, crear acceso a nuevas oportunidades económicas y educacionales, así como la autonomía necesaria para aprovechar esas oportunidades.

COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS

La fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, preocupado por la situación económica de nuestras mujeres en el estado de Nuevo León en situaciones de marginación y sobre todo ante la necesidad de apoyo a su economía familiar, se propone ante esta Soberanía, una Reforma por Adición de **un Inciso i), al Artículo 160, de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León**, a efecto de exentar el impuesto sobre nóminas sobre las percepciones de aquellas mujeres cuya situación económica sea de marginación y pobreza.

Por lo anteriormente expuesto, se propone a esta Soberanía el siguiente Proyecto de:

DECRETO:

UNICO: Iniciativa de Reforma por adición de un inciso i), a la Ley de Hacienda del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 160.- Están exentos del pago de este impuesto:

I.- Las erogaciones que se cubran por concepto de :
Del inciso a) al h) queda igual.

I.-Las remuneraciones a mujeres en situación de vulnerabilidad.

TRANSITORIOS.-

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del estado.

Monterrey, Nuevo León, Abril de 2014


DIP. GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ.

**COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**